

## EL RINCÓN DE LA ACADEMIA

En medio de la mercantilización global del arte, la cultura y la vida misma, siempre será bienvenida cualquier iniciativa que pretenda impulsar los valores humanos y potencializar la comprensión de la condición humana. Como ya lo han señalado escritores y personalidades excepcionales, la poesía es una herramienta para hacer soportable la monotonía e inteligible la solidaridad, la fraternidad y el amor. Las publicaciones poéticas han venido decayendo de forma dramática. Son cada vez más escasas las antologías, los compilados y los esfuerzos

conjuntos y se cede el paso a publicaciones que no necesitan mayor esfuerzo para su comprensión. Como una apuesta que impulsa el humanismo, la Decanatura de Cultura de la Universidad Externado de Colombia ha venido publicando la colección Un libro por centavos, en la cual pone a disposición de los lectores la antología "Festejar la ausencia", de **Beatriz Vanegas Athías**, que recoge algunos extractos de su obra poética hasta la actualidad. Los poemarios que componen la colección también se pueden consultar en internet.

## La nulidad del procurador

RODRIGO UPRIMNY\*



EL PROCURADOR, EN UNA ENTREVISTA el pasado miércoles, afirmó que las demandas que buscan que el Consejo de Estado anule su reelección no tienen ningún fundamento jurídico pues están motivadas por intereses políticos y criminales. Esta acusación sin pruebas tiene un doble propósito: i) deslegitimar las demandas, pero sin rebatirlas; ii) presionar indebidamente al Consejo de Estado, pues prácticamente está diciendo que ese tribunal sólo podría anular su elección si actúa política o criminalmente.

Como soy uno de los demandantes, respondo a esta acusación para mostrar las razones jurídicas que justifican que su reelección sea anulada.

Nuestra demanda, que está disponible en la página web de Dejusticia, tiene algunas complejidades técnicas. Pero más allá de esas finuras, el tema es simple.

El artículo 126 de la Constitución prohíbe que un servidor público nombre en cargos que no sean de carrera a familiares cercanos (como hijos, hermanos o primos) de aquellos "servidores públicos competentes para intervenir en su designación". Los magistrados de la Corte Suprema son competentes para intervenir en la designación del procurador pues pueden incluirlo en la terna de la cual elige el Senado. Y efectivamente, en 2012, la Corte Suprema ternó a Ordóñez.

Ahora bien, antes de ser ternado, el procurador nombró o mantuvo en cargos que no son de carrera a familiares cercanos de varios magistrados de la Corte Suprema. Esto ya es muy grave pues implica que para hacerse reelegir Ordóñez violó la Constitución. Pero la irregularidad se profundiza pues esos magistrados votaron a favor de Ordóñez y si uno resta los votos de esos magistrados con familiares en la Procuraduría, entonces resulta que Ordóñez no hubiera logrado la mayoría requerida para ser ternado.

Esos hechos están probados en el proceso y muestran que la reelección de Ordóñez es nula por violar la prohibición del artículo 126, que viene de la Constitución de 1991, y no de la reciente reforma del equilibrio de poderes. Y aclaro ese punto porque el procurador dijo que esa prohibición sólo fue establecida ahora, lo cual no es cierto pues está vigente desde 1991.

Estos son los argumentos jurídicos de nuestra demanda, que Ordóñez no ha rebatido nunca, pues se ha limitado, como es su costumbre, a sugerir motivaciones perversas en quienes cuestionan sus actuaciones pero sin refutar realmente las críticas.

El Estado tiene no sólo el derecho sino también el deber de castigar a los responsables de los atentados la semana pasada en Bogotá. Pero tiene que hacerlo respetando el debido proceso y la presunción de inocencia. Y por eso preocupa que las autoridades y los medios presenten como culpables a personas que no han sido condenadas y ni siquiera detenidas, en especial en casos como el de Paola Salgado, reconocida defensora de derechos humanos, que nos resulta muy difícil creer que pudo estar involucrada en eso atentados.

\* Director de Dejusticia y profesor de la Universidad Nacional

Editor Domingo: Nelson Freddy Padilla Castro.  
Jefe de Redacción: Elber Gutiérrez Ros.  
Editor Multimedia: Leonardo Rodríguez.  
Jefe de Cierre: Ricardo Ávila Palacios.  
Coordinador Opinión: Andrés Páramo Izquierdo.  
Editores:  
Arte y Gente: Fernando Araújo V.  
Deportes: Olga Lucía Barona.  
Internacional: Angélica M. Lagos C.  
Investigaciones: Norbey Quevedo H.  
Judicial: Juan David Laverde P.

Política: Hugo García S.  
Negocios: Edwin Bohórquez Aya.  
Bogotá: John Alexander Marin Correa.  
Vivir: Pablo Correa.  
Reportajes: Diana Durán.  
Redacción Especiales: Mariana Suárez.  
Redacción:  
Política: Felipe Morales, Alfredo Molano y Marcela Osorio.  
Cultura y Gente: Juan Carlos Piedrahíta, Santiago La Rotta y Sara Malagón.

Deportes: Luis G. Ordóñez, Luis G. Montenegro.  
Judicial: Juan Sebastián Jiménez, Santiago Martínez.  
Bogotá: Verónica Téllez, Natalia Herrera y Carlos Hernández Osorio.  
Negocios: Oscar Güesguin, María Alejandra Medina y Sergio González.  
Vivir: Angélica Cuevas, Sergio Silva.  
Internacional: Daniel Saiger, Juan David Torres.  
País: Pilar Cuatrecasas.  
Redacción Especiales: Marcela Díaz Sandoval, Esteban Dávila, Germán Gómez y Laura Dulce.

Editor Gráfico: Julio César Carrero Ledino.  
Diseño: Mario F. Rodríguez Eder Rodríguez, William Niampira, William Botía Suárez y Pedro Rozo.  
Infografía: Jonathan Bejarano.  
Editor Fotográfico: Nelson Sierra G.  
Fotografía: Oscar Pérez, Luis Ángel S., Gustavo Torrijos, Andrés Torres y Cristian Garavito.

## Rasgos y Rasguños

## Por Osuna



El Cristo comunista

## ¿Falsos positivos encubiertos?

ALFREDO MOLANO BRAVO



LOS 70 FUERON AÑOS TURBULENTOS: el movimiento estudiantil paralizó las universidades públicas y arrastró las privadas; los campesinos invadieron miles de haciendas y el Gobierno, para resolver el conflicto, liquidó la reforma agraria; la industria se cayó, el desempleo creció. El 14 de septiembre de 1977 las centrales obreras llamaron a un paro nacional; Bogotá vivió un segundo 9 de abril. Los militares pusieron el grito en el cielo. López Michelsen, astuto como siempre, pasó de agache, pero su sucesor, el coronel honorífico del Ejército Turbay Ayala, les soltó las manos y sacó del cubilete el Estatuto de Seguridad. Los allanamientos, torturas, juicios sumarios fueron el pan de cada día. Según *El Tiempo*, el Estatuto fue "la aplicación en Colombia de la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional, según la cual las Fuerzas Armadas debían combatir al enemigo interno". Para *El Espectador*, el "Estatuto de Seguridad dividió el país y, tras la confrontación entre el Estado y la insurgencia, quedó encubierta una guerra sucia". En la siguiente década, las guerrillas se fortalecieron. A las Farc llegaron Alfonso Cano,

Raúl Reyes, *Timochenko*. El Eln salió de la crisis con Manuel Pérez. Aparecieron nuevos grupos armados. El M-19 se alzó con 5.000 fusiles del Cantón Norte. El pacto entre hacendados, narcotraficantes, gamonales y manzanas podridas —muchas— echó a andar para defender la patria.

Las medidas represivas suelen tener efectos colaterales y, casi sin excepción, terminan actuando a favor del problema que buscaban resolver. Los gobiernos buscan controlar el orden público sólo para dejarles a sus herederos el chicharrón más toteado. Y así. El Estatuto de Seguridad autorizó pasarse por la faja el debido proceso, y las consecuencias se pagaron muy caras. El país de hoy no está para otra aventura de esas. No es posible que en aras de conseguir un acuerdo con el Eln, el presidente, más con miras más a calmar a Uribe que a parar la escalada de bombas, suelte el siguiente trino: "Capturadas 11 personas del Eln responsables de petardos en Bogotá. Felicitaciones a @PoliciaColombia y @FiscaliaCol. ¡Pagarán por atentados!"

Por ahí no es la cosa, como diría López Pumarejo. Pese al bombardeo mediático al que ha sido sometida la opinión pública, queda aún un cierto olfato que duda del triunfalismo amarillista que explota en los batallones y en las estaciones de Policía cuando los mandos quieren mostrar resultados de contragolpe. Casos como el de Jubiz Hazbún —miserablemente condenado

a cuatro años de cárcel por el caso de Galán— no sirvieron al intrépido general Palomino para evitar una arbitrariedad similar. La juez tuvo que soltar a dos de los 15 detenidos; dos de los estudiantes de la Pedagógica, según la rectoría de la universidad, no estaban en Bogotá el día de los bombazos; el llamado "Cucho" es investigador de la Fundación Paz y Reconciliación, no es profesor de la Nacional; la pistola de la Policía apuntando por la espalda al corazón de uno de los detenidos no fue vista precisamente como un acto heroico del Plan Corazón Verde: "Estrategias estructurales, tácticas y de impacto, diseñadas para enfrentar los crímenes que más preocupan a los colombianos, comenzando por aquellos que atentan contra la vida y la integridad de los ciudadanos". Los Medios tomaron la información oficial del arresto con cautela y hasta con escepticismo. Las redes sociales están a reventar de protestas. Doce de los 15 detenidos, y condenados sin apelación ante la opinión pública por terrorismo, pertenecen al Congreso de los Pueblos, que firma con otras 45 organizaciones dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos un manifiesto exigiendo la "libertad de los detenidos, como garantía de un debido proceso y reconocimiento de la legitimidad y la legalidad de sus actuaciones". Es errónea y peligrosa la manera de calmar a Uribe y de darle contentillo a la extrema derecha.